



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **4584 Autorización excepcional para planta de fabricación de hormigón, en Ctra. de Almendricos, km 2, de Puerto Lumbreras.**

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente N.º: 540/2024 de Autorización Excepcional para Planta de fabricación de hormigón, en Ctra. de Almendricos, km 2, de este municipio a instancias de la mercantil Áridos y Hormigones Pérez Jiménez S.L.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/>

Puerto Lumbreras, a 1 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, M.ª Ángeles Túnez García.